



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandantes	WILSON MOSQUERA GIRALDO
Demandado	JULIO CESAR MOSQUERA Y OTROS
Radicado	05001 40 03 027 2016-01126 00
Decisión	Rendición cuentas

De conformidad con los artículos 51 y 52 del C.G.P., se incorporan y se ponen en conocimiento los informes de gestión rendidos por la empresa GUZMÁN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S. mediante el representante legal MANUEL ESTEBAN GUZMÁN MORENO, dentro del presente asunto.

Dicho informe se pone en conocimiento a las partes, para lo pertinente, y se requiere al secuestre para que allegue el certificado de existencia y representación, donde se evidencia la calidad en la que funge el mismo.

Finalmente, una vez se allegue decisión final sobre lo concerniente al proceso que cursa en el Juzgado 20 Municipal dentro de lo que le compete y Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín, se procederá a emitir pronunciamiento, para lo que se requiere a la parte a fin de que, una vez se dicten las mismas, proceda a poner en conocimiento de ello a esta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd85fdb3eee04b24b87bad14e28152bbc2c13f4c0887a613e832e0f3410fe5f**

Documento generado en 01/11/2022 01:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>